

**ACTA No. 100**  
**RECEPCIÓN DE BIENES**

**ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS -**  
**UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN -**  
**DESMOVLIZADO: RAFAEL SALGADO MERCHAN**  
**QUIEN FUERA CONOCIDO COM EL ALIAS DE "EL AGUILA" O "JUAN CARLOS"**  
**GRUPO: Frente Vichada del B.C.B**

FECHA: 21 de Mayo de 2010  
LUGAR: VILLAVICENCIO (META).

Entre los suscritos a saber, JAVIER ORLANDO TAMAYO PERDOMO , Fiscal Cincuenta y Nueve (59) Delegado ante la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz (Villavicencio), y MARLENE MESA SEPULVEDA, Subdirectora de Atención a Víctimas de la Violencia de Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 10, 11, 54 y 55 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 del Decreto 4760 de 2005, Artículo 5 parágrafo 1 del Decreto 3391 de 2006 y Artículos 9 y 13 del Acuerdo 023 del 22 de noviembre de 2007, expedido por el Consejo Directivo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, procedemos a suscribir la presente Acta de Recepción de Bienes, en los términos que se enuncian a continuación:-----

El día 13 de Mayo de 2010. mediante Oficio No. 1294 F59 UNJYP el Fiscal Cincuenta y Nueve (59) delegado Ante tribunal de Justicia y Paz manifestó la intención por parte del postulado RAFAEL SALGADO MERCHAN, identificado con cédula de ciudadanía número 17.387.622, de realizar la entrega de una suma de dinero, con destino a la Reparación de las Víctimas. En respuesta a dicha comunicación el día 20 de mayo de 2010, Acción Social- Fondo para la Reparación de las Víctimas, mediante oficio No. 20103013968771 solicitó consignar los dineros ofrecidos en la cuenta corriente No. 3-0070-000313-4 del banco Agrario a nombre de la Agencia Presidencial para la Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas, de esta manera se procede a la recepción material de los bienes para la reparación de las víctimas que fueron entregados por el señor, RAFAEL SALGADO MERCHAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.387.622, como se describe a continuación

**CONSOLIDADO BIENES DESCRIPCIÓN**-----

**1. PRODUCTOS FINANCIEROS**-----

**TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA DE ACCIÓN SOCIAL - FRV.**

LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.0000) M/CTE.

**ACTA No. 100**  
**RECEPCIÓN DE BIENES**

**ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS -**  
**UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN -**  
**DESMOVLIZADO: RAFAEL SALGADO MERCHAN**  
**QUIEN FUERA CONOCIDO COM EL ALIAS DE "EL AGUILA" O "JUAN CARLOS"**  
**GRUPO: Frente Vichada del B.C.B**

1.-TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE DINERO

<b>BIEN</b>	<b>CLASE</b>	<b>CLASE DE MONEDA</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
PRODUCTO FINANCIERO	ABONO ELECTRONICO	PESOS COLOMBIANOS	\$30.000.000
<b>TITULAR DEL DERECHO</b>		<b>CIUDAD</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
RAFAEL SALGADO MERCHAN		VILLAVICENCIO	META
ENTREGADOS A FAVOR DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL – ACCIÓN SOCIAL- FRV NIT 900.039.533-8			

Se deja expresa constancia que, a efectos de garantizar la conservación de los bienes entregados, con los dineros aquí referidos se constituyó TES clase B, en cumplimiento al Decreto 1525 de 2008.

Hacen parte integral de la presente Acta, una carpeta que se encuentra en el archivo de La Subdirección de Atención a Víctimas denominada FRV-D-39.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los Veintiún (21) días del mes de Mayo de dos mil diez (2010).

Por la Fiscalía General de la Nación,

JAVIER ORLANDO TAMAYO PERDOMO  
Fiscal Cincuenta y Nueve Delegado ante la Unidad Nacional  
de Fiscalías para la Justicia y la Paz (Villavicencio)

Por Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas,

MARLENE MESA SEPÚLVEDA  
Subdirectora de Atención  
A Víctimas de la Violencia – FRV.

**NOTA: Esta Acta se publica en cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 4760 de 2005 mientras se adelanta el tramite de consecución de firmas**